



AYUNTAMIENTO DE MANZANARES  
SECRETARÍA (PERSONAL).

**ANUNCIO**

Mediante el presente se pone en conocimiento de los interesados que esta Alcaldía-Presidencia ha dictado con esta fecha, entre otras, la siguiente resolución:

Dada cuenta de la documentación obrante en el expediente administrativo, para la creación de una bolsa a un/a Técnico en Gestión Administrativa, para realizar tareas relativas a dicha categoría en el Departamento de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, con cargo al Programa de Jóvenes Cualificados/as, aprobado mediante Orden 131/2018, de 3 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha, procede adoptar el acuerdo sobre la relación provisional de admitidos y excluidos, de acuerdo con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria.

De conformidad con las bases aprobadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha de 30 de octubre de 2018, conforme a lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril y demás legislación aplicable;

**RESUELVO:**

1.-Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo indicado, la cual queda como sigue:

**ADMITIDOS:**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>
ALBERCA MOLINA	JOSÉ CARLOS
ARAQUE JIMÉNEZ	MARIA CRUZ
CARRASCOSA VELASCO	LAURA
CRIADO SÁNCHEZ- MAROTO	MARIA TERESA
CUARTERO PELÁEZ	MARIA CORTES
MONDEJAR TAPIADOR	ARTURO
MORALEDA BALLESTEROS	ANA ROSA
ROMERO CUBERO	ISABEL
SÁNCHEZ JAIME	VALENTÍN
SÁNCHEZ-MIGALLÓN FERNANDEZ-ARROYO	JESÚS
SÁNCHEZ-MIGALLÓN RODRÍGUEZ-PALANCAS	SUSANA
SANTOS-OREJÓN SIMÓN	JUANA MARÍA
TABEICA	GABRIELA

## **EXCLUIDOS:**

APELLIDOS	NOMBRE
CHAPARRO POLAINO	LOURDES (1)
RAMIREZ PRIETO	PILAR (1)
ROMERO LARA	JESSICA (1) (2)
SÁNCHEZ DOMINGUEZ	JESSICA MARIA (1)
TORRES SÁNCHEZ PAUS	DAVID(1)
ZAMORA ALTOZANO	JAVIER (1)

- (1) No presenta certificado de estar inscrito como beneficiario del Programa de Garantía Juvenil.
- (2) No presenta la titulación requerida.

**Publicar este anuncio en la web [www.manzanares.es](http://www.manzanares.es) y Tablón de Edictos Municipal, concediendo un plazo de dos días hábiles conforme a los establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.**

Manzanares, a 23 de noviembre de 2018.

El Alcalde:



acctal.